Expediente: **DRMI-05-71786232**
Radicado: **AU-00970-2022**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **DIRECCIÓN GENERAL**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **24/03/2022** Hora: **16:19:13** Folios: **2**

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN Y USO AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI EMBALSE PEÑOL GUATAPÉ Y CUENCA ALTA DEL RIO GUATAPÉ

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CE-03887-2022 del 07 de marzo de 2022, fue a llegada una solicitud de modificación de zonificación y usos, por parte de los señores: Juan Fernando Gómez, Catalina Restrepo Gaviria y Sergio Tobón Londoño, Juan Fernando Peláez Posada, Roger Fedelius Hendrikus representante legal de ORANGE VENTURES S.A.S., Juan Rafael Giraldo Restrepo representante legal (suplente) de INVERSIONES TALITA S.A.S., María Claudia Mejía Echavarría representante legal de TOTORITAS S.A.S., Alejandro Robledo Mejía y Joaquín Darío Gutiérrez Márquez representante legal de INVERSIONES LA REPRESA S.A.S., en calidad de propietarios de los predios identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria No. 018-156023, 018-156024, 018-156025, 018-156026, 018-156027, 018-156028, 018- 156029, 018-156030 y 018-156031.

Que la solicitud allegada la Corporación con radicado N° CE-03887-2022 del 07 de marzo de 2022, para revisión de zonificación y usos del suelo, de los predios con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) 018-156027, 018-156028, 018-156030, 018-156029. 018-156025, 018-156031, 018-156026, 018-156024 Y 018-156023, cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia establecido en el Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que es competente para conocer de este asunto el Director General, de conformidad con la delegación establecida en Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO al trámite ambiental de **REVISIÓN DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI EMBALSE PEÑOL GUATAPÉ Y CUENCA ALTA DEL RIO GUATAPÉ,** solicitado por Juan Fernando Gómez, Catalina Restrepo Gaviria y Sergio Tobón Londoño, Juan Fernando Peláez Posada, Roger Fedelius Hendrikus representante legal de ORANGE VENTURES S.A.S., Juan Rafael Giraldo Restrepo representante legal (suplente) de INVERSIONES TALITA S.A.S., María Claudia Mejía Echavarría representante legal de TOTORITAS S.A.S., Alejandro Robledo Mejía y Joaquín Darío Gutiérrez Márquez representante

legal de INVERSIONES LA REPRESA S.A.S., en calidad de propietarios de los predios.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al señor SERGIO TOBÓN LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 71786232, de conformidad a la Ley 1437 de 2011. En calidad de delegado de los propietarios solicitantes.

PARÁGRAFO. En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la administración municipal de Guatapé.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Articulo 75 Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER PARRA BEDOYA
Director General

Expediente: DRMI-05-71786232
22/03/2022
Proyectó: German Vásquez
Reviso: Oladier Ramírez
Asunto: Solicitud de Modificación de Zonificación